

PARRAL, 08 NOV. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. El Oficio Conductor N° 560 de fecha 11 de Octubre de 2018, del Colegio Pablo Neruda.
8. El Decreto Exento N° 5.656 de fecha 30 de Octubre de 2018, mediante el cual nombra a Leroy Ibañez Huenur como Jefe Daem Parral Subrogante.
9. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".
10. El Decreto Exento N° 5.724 de fecha 05 de Noviembre de 2018, que nombra al Sr. Pablo Muñoz Henríquez como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejora 2018 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudios a diversas ciudades del país.
2. Que, en virtud del Oficio N° 560 de fecha 11 de Octubre de 2018, la Directora del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita Pérez Valenzuela, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios del CRA, que visitaran FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTIAGO, el día 09 de Noviembre de 2018, en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora del Colegio Pablo Neruda Sra. Margarita Pérez Valenzuela, C.I. 15.157.004-6, la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/PMH/LIH/KHO/bmt.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.3.- Archivo D.A.E.M. Parral.